



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 321/2019

Bahía Blanca, 9 SEP 2019

VISTO

El contenido de la Resolución AU 06/10 que crea la carrera de Maestría en Salud Colectiva en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la Resolución CSU-429/16 que aprueba el Plan de Estudio y el Reglamento Particular de la Maestría en Salud Colectiva.

El contenido de la Resolución CSU-567/11 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales de la UNS.

La Resolución DDCCS-025/16 que crea el “Comité Académico de Dirección” de la Maestría en Salud Colectiva y designa a sus miembros, ratificada por Resolución DCS-028/17.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales establece que el “Comité Académico de Dirección” deberá estar conformado por tres (3) docentes del área, como mínimo, los cuales deben poseer formación de posgrado igual o superior a la que ofrece la carrera;

Que el reglamento particular de la Maestría prevé la existencia del “Comité Académico de Dirección”, que regula el funcionamiento de la Carrera;

Que el reglamento particular de la Maestría establece que el “Comité Académico de Dirección”, deberá estar conformado por seis (6) miembros, entre los cuales estará el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud.

Que los miembros del “Comité Académico de Dirección” deberán ser designados por el Consejo Departamental a propuesta del Director Decano y deberán ser elegidos entre los docentes del Departamento que tengan incumbencia y reconocida experiencia con el tema de la Maestría;

Que el reglamento particular de la Maestría establece que los miembros del “Comité Académico de Dirección” se mantendrán en su función por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que los miembros actuales del “Comité Académico de Dirección” fueron designados por Resolución DDCCS-025/16 en el año 2016;

Lo aprobado en sesión plenaria el 04 de septiembre.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la renovación de los miembros del Comité Académico de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva.

Artículo 2º: Designar a los docentes que se detallan a continuación como MIEMBROS TITULARES del Comité Académico de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva:

Mg. Di Giácomo, Brenda
Mg. Grunfeld, María Verónica
Mg. Lizama, Mauro
Mg. Palomo, Diego
Mg. Salas, Manuela
Mg. Silberman, Pedro


Artículo 3º: Designar a los docentes que se detallan a continuación como MIEMBROS SUPLENTEs del Comité Académico de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva:

Mg. Ftulis, Nora
Mg. Hernández, Graciela

Artículo 4º: Infórmese a los miembros integrantes, al Director de la Maestría en Salud Colectiva, y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD